



INFORME PRELIMINAR DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
CONCEJAL DAVID CHICAIZA
CORRESPONDIENTE AL
PERIODO FISCAL DEL AÑO
2024

Recibido
13-24
01/05/2025



Nombre: *David Isaías Chicaiza Toapanta*

Provincia: *Tungurahua*

Cantón: *Píllaro*

Parroquia: *San Andrés*

Institución donde ejerce la dignidad: *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Santiago de Píllaro.*

Plan de trabajo presentado formalmente al CNE:

PLAN DE TRABAJO DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO CONCEJALES RURALES DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

ENMARCACIÓN GENERAL.

Conforme lo señala la Constitución de la República del Ecuador, es el fundamento de la sociedad que queremos alcanzar, orientada hacia un nuevo régimen de desarrollo inclusivo, equitativo y solidario, que permita el desarrollo sostenible del cantón y del país a mediano y largo plazo, esto en una relación armónica entre el ser humano y la naturaleza. Se debe considerar que el apoyo a la libre empresa, a las iniciativas de emprendimiento y todos aquellos espacios donde se incuben oportunidades con igualdad de condiciones constituye uno de los ejes más determinantes de nuestra propuesta. Con estos lineamientos nos enfocamos en la visión y políticas estatales que direccionando acertadamente la gestión pública permite el cumplimiento y logro de metas conjuntas ya que toda la programación propuesta se construye con participación ciudadana.

ANTECEDENTES GENERALES.

Descripción

Píllaro como la tierra de Rumíñahui, es un encanto en el Ecuador; su turismo es cada día más creciente, ya que tiene muchos atractivos turísticos de visitar. El cantón Santiago de Píllaro produce una gran cantidad de frutas como, los ricos duraznos, las claudicas entre un sinfín de frutas. Cuando empieza el recorrido por la ciudad de Píllaro se puede observar sus paisajes y sus productos agrícolas.

Historia

La ciudad de Píllaro fue fundada en 1570, por Antonio Clavijo, y ha sido destruida varias veces por terremotos y erupciones volcánicas. El último de estos terremotos se dio el 5 de agosto de 1949, un terremoto con epicentro en el sector conocido como Chacauco, en el vecino Cantón Pelileo; el suceso afectó a la urbe casi en su totalidad, pero gracias a la tenacidad de sus habitantes, logró levantarse nuevamente en menos de dos años. Píllaro es uno de los más importantes centros administrativos, económicos, financieros y comerciales de la provincia del Tungurahua. Las actividades principales económicas de la ciudad son: La agricultura, la ganadería y el comercio.

Ubicación

- País: Ecuador
- Región: Andes
- Provincia: Tungurahua
- Cantón: Santiago de Píllaro

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

OBJETIVO GENERAL



Posesionar al cantón Santiago de Pillaro dentro de un programa que permita su crecimiento económico mediante la generación de facilidades y apoyo estratégico para nuestros ciudadanos, combatiendo la pobreza y la desigualdad con una gestión incluyente, transparente y eficiente.

Ciertamente al constituir un objetivo de gran alcance por su amplitud y trascendencia dentro del contexto local, se desplegará un trabajo técnico y planificado en la construcción y ejecución del plan como programas integrales, involucrando los ejes humano, ambiental, económico, agrícola, ganadero, pecuario, turístico y cultural, debidamente articulados con la planificación de la Prefectura-Alcaldía y Juntas Parroquiales, alcanzando gobernabilidad solidaria, incluyente, honesta y eficiente.

ESPECÍFICOS

- Legislar.
- Alcanzar un desarrollo sustentable y sostenible del cantón.
- Reforma de ordenanzas.
- Proponer proyecto de Ordenanzas.
- Trabajar de manera coordinada con el ejecutivo.
- Trabajar para construir igualdad de género y atención permanente a grupos vulnerables.
- Fortalecer la Interculturalidad mediante Resolución y Ordenanzas.
- Cuidar el medio ambiente de nuestro cantón.
- Buscar el trabajo mancomunado con otros cantones, para alcanzar objetivos claros a corto y mediano plazo.

FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA, Y DESCENTRALIZACIÓN:

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;



- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los concejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en el la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;



- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;



- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejales que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad domestica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad Inter barrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales. -Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,



d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

PRINCIPALES ACCIONES PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DEL CARGO:

GESTIÓN 2024:

Consulta Ciudadana

En la consulta ciudadana celebrada el día 13 de mayo del 2025 se realizaron las siguientes consultas por parte de la ciudadanía:

1. ¿Qué pasó con el eco tacho que se encontraba ubicado en el sector del Belén, y por qué el cambio de lugar?

El cambio del eco tacho del sector El Belén se hizo en base un pedido ciudadano, cuyo documento de reubicación reposa en el Departamento de Servicios Públicos del GADM de Píllaro.

2. ¿Qué pasó con la obra de asfalto que se iba a realizar en la calle 8 de septiembre de la parroquia San Miguelito, y en qué estado esta?

El asfalto de la calle 8 de septiembre de la parroquia San Miguelito está listo para su ejecución, se ha demorado un poco en virtud que dicho proyecto es mediante convenio con la Prefectura y Junta Parroquial

Ordenanzas aprobadas en el periodo 2024:

1. Edición Especial N° 1239 del 08 de enero del 2024

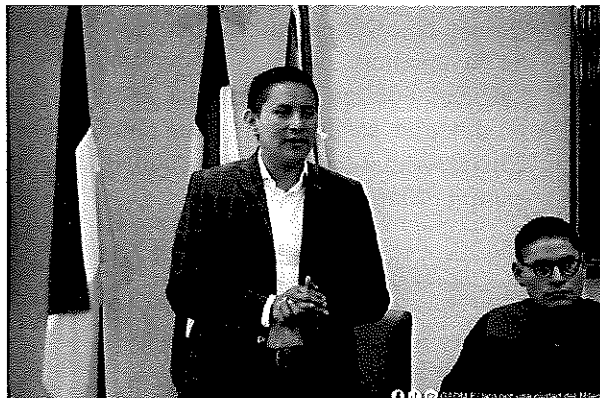
ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

2. Edición Especial N°1812 del 04 de octubre del 2024

ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, ASI COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACION Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS PARA EL AÑO 2024 – 2025 DE PÍLLARO

3. Edición Especial N° 1380 del 04 de octubre del 2024

ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2024.





Mecanismos de Participación Ciudadana

Pedidos Ciudadanos, Asambleas Ciudadanas, toda la información se lo respalda en las Redes sociales, Pagina del GADMSP.

Apoyo e intervenciones en el año 2024

FIRMA DE CONTRATO PARA CAPA ASFALTICA. (23 de enero de 2024)

Se firmó el contrato para el asfaltado de un importante tramo de la vía que conecta con la comuna. Este proyecto impactará positivamente a más de 1.500 familias de las parroquias de Marcos Espinel, San Miguelito y una parte de San José de Poaló.

En un acto importante, junto con el alcalde de Píllaro se formalizó el contrato con el ingeniero Edwin Alfredo Quinga, cuya ejecución de obra contribuirá con el desarrollo del cantón Píllaro. La inversión prevista para esta obra asciende a alrededor de 119 mil dólares, y se espera que se ejecute en plazo de 60 días.

En calidad de concejal señalé que fue necesario asignar fondos adicionales para garantizar que la obra no quede inconclusa. Además, afirmé que estaremos vigilantes para asegurar que se cumpla el plazo establecido.

Luis Ernesto Espín, presidente de la comuna San Marcos, Luis Ernesto Espín, presidente de la comuna San Marcos de la Parroquia Marcos Espinel, expresó su agradecimiento a las autoridades por impulsar esta obra tan esperada y destacó que los habitantes de la zona, dedicados a la ganadería, verán un cambio significativo en su calidad de vida gracias a esta mejora en la infraestructura vial.



ACTO DE SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE UN INMUEBLE EN EL SECTOR DE SAN VICENTE (22 de febrero de 2024)

En una emotiva ceremonia que tuvo lugar en la municipalidad de Píllaro, se realizó la firma de la escritura pública de expropiación y transferencia de dominio por declaratoria de Utilidad Pública, el inmueble adquirido es de la superficie de 42,000 metros cuadrados, predio que se destinará a la construcción de un innovador campus universitario de la Universidad Técnica de Ambato (UTA), enfocado en la innovación social y productiva del cantón Píllaro.



La suscripción del instrumento público se llevó a cabo entre el alcalde de Píllaro Israel Chicaiza, y los señores José Augusto Ibarra y María Cecilia Ramírez, en este acto público participé y acompañé en calidad de concejal.



COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA: REDONDEL, PARTERRE, ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR EL YAMBO DE LA PARROQUIA DE SAN ANDRÉS. (04 de abril de 2024)

Con la presencia del Ab. Israel Chicaiza, Alcalde de Píllaro, la comunidad y el contratista, se colocó la primera piedra en el sector el Yambo de la parroquia de San Andrés. Esta obra comprende la construcción de un redondel, parterre, aceras y otras mejoras, con una inversión total de \$: 97.648, y un plazo de ejecución de 60 días.

El suscrito David Chicaiza, Concejal del cantón Píllaro también se unió en la socialización de este proyecto que será una nueva cara de ingreso hacia el cantón de Píllaro.



COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA EN LA OBRA: CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS DESDE LA CALELE BOLIVAR Y CLAVIJO HASTA EL PARQUE QUILIMBULO.

Se inició una obra más para el desarrollo de nuestro cantón, El Abg. Israel Chicaiza Alcalde de Píllaro, el Abg. David Chicaiza, Concejal, junto a la empresa VE-VI LLANGANATES SOCIEDAD, representada por el Ing. Raúl Veloz, colocaron la primera piedra para dar inicio a la Construcción de Aceras y Bordillos. Esta obra beneficiará a toda la ciudadanía que circula hacia el sur del cantón, incluyendo las parroquias de San Miguelito, Emilio María Terán y



Baquerizo Moreno. Cuyo valor de inversión es de: 389.375,22\$, y el plazo de ejecución es de 90 días, con esto demostramos que estamos comprometidos en mejorar la infraestructura para el bienestar de todos.



CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO FÍSICO Y DEPORTIVO.

El 29 de abril de 2024 el alcalde de Píllaro, Israel Chicaiza, realizó la colocación de la primera piedra para la construcción Centro de Desarrollo Físico Deportivo en el barrio 24 de Mayo del centro del cantón.

En esta obra se invertirá \$119.996,25 este proyecto tiene como objetivo brindar un espacio adecuado para que nuestros jóvenes puedan participar en actividades deportivas, de esa forma alejándolos del alcoholismo y drogadicción.

En esta actividad participó el Abg. David Chicaiza, concejal de Píllaro, y los directores departamentales, quienes respaldan este proyecto que beneficia a la ciudadanía de nuestro cantón.



CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS EN LA PARROQUIA BAQUERIZO MORENO.

El 12 de junio del 2024 el Alcalde de Píllaro, Israel Chicaiza y el contratista Gelio Campaña, firmaron el contrato para la Construcción de escalinatas desde el barrio Plazuela hasta el centro



de la parroquia Baquerizo Moreno etapa 2. También se contó con la participación del Abg. David Chicaiza, en calidad de Concejal Rural del cantón.

El monto de inversión es de: **\$119.998**, esta obra se ejecutará en un plazo de 90 días y ayudará a impulsar el desarrollo económico y turístico de la parroquia Baquerizo Moreno.

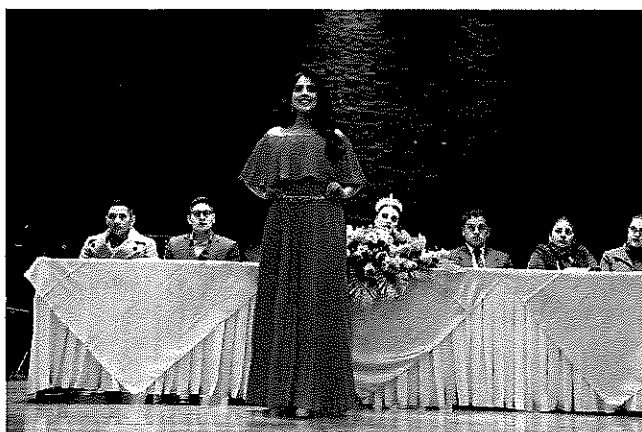


INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS A REINA DE PÍLLARO. (26 de junio del 2024)

La señorita Carol Mayte Barriga Chicaiza, se inscribió como candidata a reina de Píllaro representando a la Parroquia San Andrés.

El Alcalde, Israel Chicaiza, felicitó a la candidata y le auguró éxitos en este proceso para alcanzar la corona y para ser una digna representante de la cultura y tradición del cantón.

Durante este evento también participaron la ex Reina del cantón, Nicole Campaña, el Concejal David Chicaiza que dio palabras a la candidata.



SOCIALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMOVILIDAD PARA EL CANTÓN PÍLLARO.

El 28 de junio del 2024 el GADM Santiago de Píllaro y la Mancomunidad de Tránsito de Tungurahua, justifican estar trabajando para mejorar la movilidad en Píllaro, y en ese contexto se realizó una importante socialización del estudio de movilidad con la participación del Alcalde Israel Chicaiza, el Abg. David Chicaiza, concejal de Píllaro, y el equipo técnico municipal.

En este encuentro, se socializó aspectos claves como:



- **Semaforización**
- **Jerarquía vial**
- **Parqueo urbano**
- **Tarifación de taxis**
- **Tarifación de buses intracantoniales**
- **Paradas de buses en el casco urbano**
- **Fomento del transporte sustentable.**



PREGON DE LA CONFRATERNIDAD CULTURAL PILLAREÑA.

El 29 de junio del 2024 con gran alegría y entusiasmo se celebró el Pregón de la Confraternidad Cultural Pillareña del año 2024. Así también el Alcalde Israel Chicaiza acompañado de la primera dama Evelyn Ramírez, el concejal Abg. David Chicaiza, y demás autoridades participaron de todos los eventos de las fiestas de Pillaro.



DESFILE DEL CHAGRA Y EL CONCURSO DEL RODEO DEL CHAGRA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro llevó a cabo el Desfile del Chagra y el Concurso del Rodeo del Chagra 2024. En este destacado evento participaron personalidades representando a diferentes delegaciones y ganaderías.

Chagra del Año 2024 fue otorgado al señor **José Luis Valdivieso**

Chagra Bonita Cantonal 2024, siendo la señorita **Sandra Oña**.



Chagra Bonita Fiestas de Píllaro, siendo la señorita **Johana Cajahuishca**

Guagua Chagra Cantonal, siendo la niña **Ana Paola Ramos**.

Además, se reconoció a las mejores delegaciones, siendo el ganador **Rancho San Antonio**.

El Abg. David Chicaiza, estuvo presente en la festividad en calidad de concejal apoyando los eventos culturales.



SERENATA A LAS CANDIDATAS A REPRESENTANTES DE LA CONFRATERNIDAD PILLAREÑA 2024.

Con la participación del **Alcalde Israel Chicaiza**, Concejal **David Chicaiza**, y más funcionarios municipales, celebramos y apoyamos a nuestras representantes:

- **Helen Marcela Velasteguí Mejía**, representando a la **Policía Nacional**.
- **Aracely Abigail Romero**, representando a la **parroquia San José de Poaló**.
- **Selena Solís**, representando a la **Asociación de Empleados Municipales de Píllaro** y al **Pre Universitario Eleven**.
- **Carol Mayte Barriga Chicaiza**, representando a la **Parroquia San Andrés**.

Con la banda municipal y un artista invitado, la noche se llenó de música, alegría y emoción en cada sector donde vivían las señoritas participantes. Este evento será recordado como un momento de unión y orgullo para nuestra ciudadanía.





FIRMA DE CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y CANALES RECOLECTORES DE AGUA LLUVIAS EN LAS VIAS DEL SECTOR DE LA MERCED, PARROQUIA PÍLLARO. (11 de julio del 2024)

El 11 de julio del 2024 se realizó la firma del contrato para la ejecución de obra "Construcción de cunetas y canales recolectores de agua lluvia en las vías del sector La Merced, parroquia Píllaro".

El monto de esta obra asciende a **\$97.426.55** y se ejecutará en un plazo de 60 días.

Se contó con la asistencia de los concejales **David Chicaiza y Paola Barrionuevo**, quienes también respaldamos este proyecto que beneficiará a todo nuestro cantón. La participación de nuestra ciudadanía es fundamental para dar iniciativas a nuevos proyectos como esta, los mismos que tienen como objetivo transformar positivamente a Píllaro.



ESPECIALIZACIÓN DE HABILIDADES TURÍSTICAS Y SEMINARIO GASTRONÓMICO.

El 18 de julio del 2024 se realizó el programa de **Especialización de Habilidades Turísticas y Seminario Gastronómico** que tuvo lugar en el Teatro Municipal desde las 09H00. En el evento se contó con la presencia del **Msc. Wilson Salas, rector de la Universidad de Especialidades Turísticas**, **David Chicaiza, y Paola Barrionuevo**, concejales del cantón Píllaro. También se contó con dos grandes profesionales la **Msc. Jaime Palacios, Innovación Gastronómica** y el **Msc. Paulina Salas, Técnica de ventas**.

Durante este evento, disfrutamos de las exquisitas delicias gastronómicas de nuestro querido cantón, en el marco de la **Confraternidad Cultural Pillareña 2024**. Al

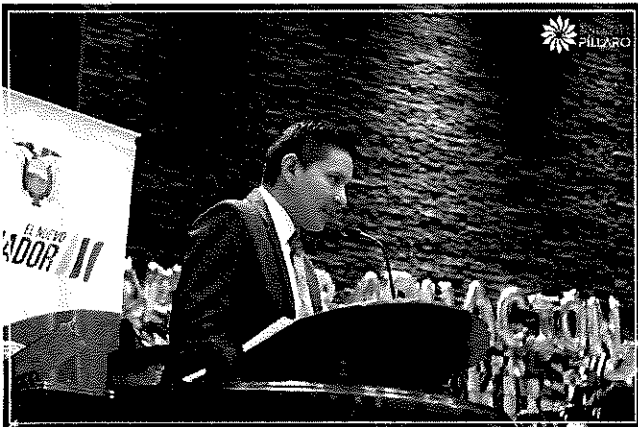


terminar el día, todos los participantes recibieron certificaciones como reconocimiento a su dedicación y compromiso.



ENTREGA DE CERTIFICADOS DE GRADUACION A NIÑOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

El 19 de julio del 2024 se realizó el evento del fin de una etapa y el comienzo de nuevas aventuras para estos pequeños, en este acto se contó con las autoridades como el señor Concejal del Cantón Píllaro, Abg. David Chicaiza y Doménica Peña, Coordinadora Zonal del Mies, quienes colocaron las capas y entregaron certificados reconociendo el importante rol cumplido por cada niño y niña.



FIRMA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN.

El 23 de julio del 2024 se realizó el evento de la firma del contrato para la Construcción de Baterías Sanitarias en varios sectores del Cantón, el Alcalde Israel Chicaiza y el Ing. Milton Lumipanta Tigse, realizaron la firma de esta importante obra con una inversión de: 40.109,19 dólares, con un plazo de 90 días para su ejecución.



Se contó con la presencia del Abg. David Chicaiza, así como con los representantes de los barrios **Quillan, San Jose de Cruzñan y Quinta Niña María**. Estos sectores serán los beneficiarios de esta obra, que mejorará notablemente las condiciones sanitarias y de vida de nuestra ciudadanía.



COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA CONSTRUCCION DE CUNETAS Y CANALES RECOLECTORES DE AGUA LLUVIA EN LAS VÍAS DEL SECTOR LA MERCED, PARROQUIA PÍLLARO.

El 25 de julio del 2024 se llevó a cabo la colocación de la primera piedra para la Construcción de cunetas y canales recolectores de agua lluvia en las vías del sector la merced, parroquia Pillaro

El acto lo realizó el Alcalde Israel Chicaiza, quien, con la colocación de la primera piedra y el corte de la cinta marcó el inicio de este importante proyecto. En ese evento se contó con la participación del Concejal Abg. David Chicaiza directores departamentales y moradores del sector, quienes respaldan este proyecto que beneficiará a muchas familias del sector.

La participación de la ciudadanía es fundamental para dar iniciativa a este tipo de proyectos, que tienen como objetivo transformar positivamente a Píllaro.



PARTICIPACIÓN EN LA INAUGURACION DE LA EXPOFERIA PRODUCTIVA 2024.



El 27 de julio del 2024, el GADM Santiago de Píllaro en coordinación con la comisión de Expo feria, tuvo el honor de inaugurar la Expoferia Productiva 2024, en La Unidad Educativa Jorge Álvarez. El evento contó con la presencia de destacadas autoridades locales, el concejal Abg. David Chicaiza, autoridades provinciales, y la distinguida presencia de la Reina de Píllaro Carol Barriga y otros personajes.



DESFILE CÍVICO MILITAR POR LOS 173 AÑOS DE CANTONIZACIÓN DE PÍLLARO

Con la participación de las diferentes unidades educativas, se cumplió el desfile por los 173 años de cantonización de Píllaro, también se sumaron miembros de la Escuela de Formación de Soldados Vencedores del Cenepa, Escuela Técnica de la Fuerza Aérea Latacunga, Banda Comando de la Policía de Tungurahua y Cuerpo de Bomberos. Presente en el desarrollo de las fiestas el Abg. David Chicaiza en calidad de concejal del Cantón.





CORRIDA TAURINA 2024 EN PÍLLARO.

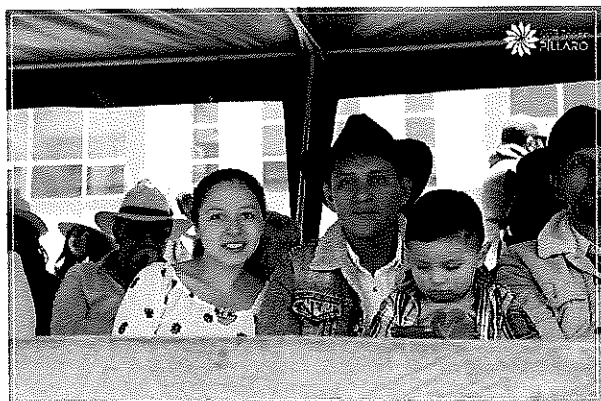
Del 1 al 5 de agosto del 2024, Píllaro celebra sus 173 años de cantonización con las tradicionales Corrida Taurina Nocturna. La primera corrida, que marcó el inicio de las festividades taurinas. El evento comenzó con un desfile por el centro de la ciudad, donde el Alcalde, Israel Chicaiza, la Primera Dama, Evelyn Ramírez, el Concejal David Chicaiza, la Reina del Cantón Carol Barriga, y las señoritas Chagras y Chagra del año y más dignidades acompañaron a las ganaderías participantes a la Plaza de Toros del barrio San Luis, donde más de cinco mil personas, entre locales y turistas llegaron para disfrutar de esta tradición tan arraigada en nuestra cultura.



ARREADA CANTONAL 2024.

El 3 de agosto del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro, llevó a cabo con gran entusiasmo la Arreada Santiago Apóstol 2024, tradición arraigada en el cantón que desde hace un año adquirió un nuevo nombre, pasando de "Pamplonada" a "Arreada". La Comisión Taurina encargada de preservar y promover nuestras tradiciones explicó que esta decisión se tomó para honrar una costumbre ancestral que data de años atrás.

El evento fue inaugurado por el **Alcalde de Píllaro Israel Chicaiza**, quien junto a la primera dama del cantón **Evelyn Ramírez**, el **Concejal David Chicaiza**, la **Reina del cantón Píllaro** y la presencia colorida de las **Chagras Bonitas**, las **Guaguas Chagras** y el **distinguido Chagra del Año**, dieron inicio a la festividad. El cortejo recorrió las principales calles del centro de la ciudad, llenando el ambiente con alegría, música y tradición.





DESFILE FLOCLORICO 2024 (5 de agosto del 2024)

El 5 de agosto del 2024 fue un día lleno de emociones, fiesta y alegría, permitiendo la celebración y exaltación de las tradiciones culturales del cantón y la provincia.

Un total de 70 delegaciones participaron en este desfile, llevando consigo el espíritu vibrante de las raíces y el colorido de las costumbres locales.

La ciudadanía agradeció la participación del **Alcalde de Pillaro Abg. Israel Chicaiza**, y del **concejal David Chicaiza**, quienes desfilaron a lo largo del recorrido por el centro de la ciudad. De igual manera, se extendió un especial agradecimiento a la Primera Dama del cantón, **Evelyn Ramírez**, quien participó con gran alegría en el desfile en conmemoración de los 173 años de cantonización de Santiago de Pillaro.

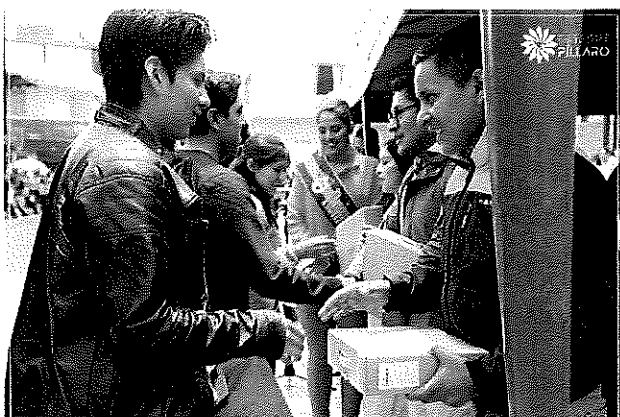


EL EVENTO DE ENTREGA DE INCENTIVOS FUE UN GRAN ÉXITO CON TODOS LOS GRADUADOS DEL PERIODO 2024.

En el atrio de la iglesia de Pillaro, el 11 de agosto del 2024 se llenó de entusiasmo y alegría durante la ceremonia de entrega de premios a los bachilleres del cantón Pillaro graduados en 2024.

Se contó con la presencia del **Alcalde, Israel Chicaiza**, quien dirigió unas palabras de reconocimiento y felicitación a los graduados. Estuvo presente el **Concejal, David Chicaiza**, quien compartió su entusiasmo y apoyo hacia los jóvenes. La Reina del Cantón, **Carol Barriga** también se unió a la celebración aportando su gracia y elegancia al evento.

Fue una jornada memorable en la que se reconoció el esfuerzo y la dedicación de **600 graduados** quienes recibieron un merecido obsequio en agradecimiento por culminar una etapa más de su vida.





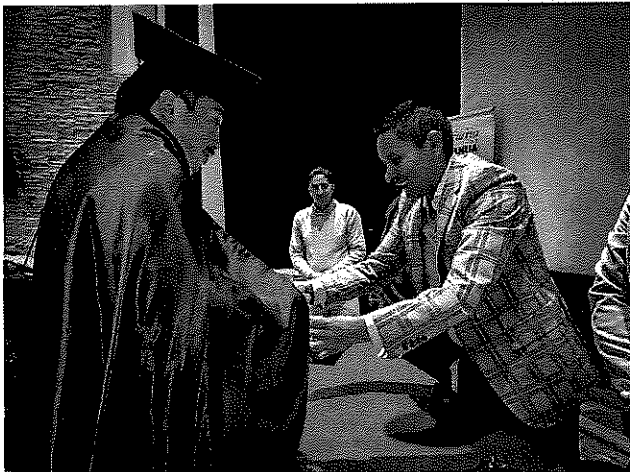
CELEBRAMOS LA GRADUACIÓN DE LA PRIMERA PROMOCIÓN DE APICULTORES EN PÍLLARO.

La Municipalidad de Santiago de Píllaro, en conjunto con el gobierno Provincial de Tungurahua, el 21 de agosto del 2024 se realizó con éxito la Graduación de la Primera Promoción de Apicultores del Cantón Píllaro. Este logro se enmarca dentro del Programa de Capacitación Agropecuaria “Tungurahua” mismo que es parte esencial de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua.

Un total de 20 apicultores completaron un exigente proceso de aprendizaje que incluyó tanto teoría como práctica, sumando 120 horas y cumpliendo con los 9 módulos de aprendizaje.

En la mesa directiva estuvo presente el **Concejal, David Chicaiza**, quien acompañó a los nuevos apicultores en este importante día.

Todo esto fue posible gracias al apoyo del **Gobierno Provincial de Tungurahua, el GADM Santiago de Píllaro, Agrocalidad, Agropecuaria Tungurahua y la Universidad Técnica de Ambato.**



FIRMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE NUEVA MAQUINARIA.

El **Alcalde, Israel Chicaiza** firmó un importante contrato con la empresa "AUSTRAL CIA. LTDA." para la adquisición de equipo caminero, que incluye:

- **argadora frontal**
- **Excavadora hidráulica sobre orugas**
- **Retroexcavadora 4x4 sobre neumáticos**
- **Rodillo doble tandem**
- **Minicargadora con accesorios**
- **Cabezal con cama baja de dos ejes**

Todo este equipo será para el mantenimiento vial del cantón Santiago de Píllaro, beneficiando tanto a las zonas urbanas como rurales.

La **Municipalidad de Píllaro** realizó una inversión de **\$1.240.880, USD, que incluye \$240.940,00 USD** destinados al mantenimiento del equipo durante 1 a 2 años.

Como concejal del Cantón el Abg. David Chicaiza, tuvo la participación de esta importante firma.

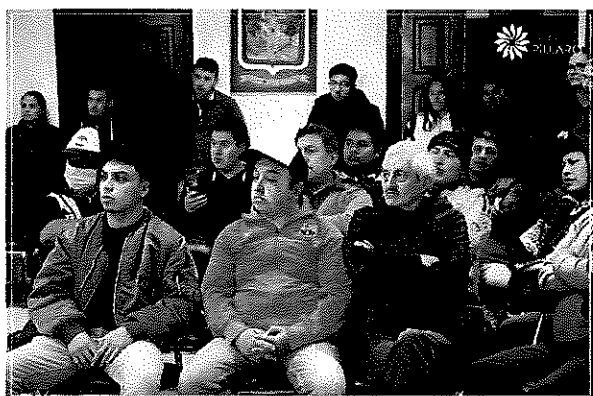


PREMIACIÓN PRIMERA ETAPA DE LA COPA RENOVACIÓN.

El 23 de agosto del 2024 el Alcalde, Israel Chicaiza participó en la premiación por la culminación de la primera etapa de la **Copa Renovación**.

Los premiados recibieron trofeos y premios económicos, y el Alcalde en un gesto especial, otorgó un premio extra destacando su amor y dedicación al deporte.

El Concejal, David Chicaiza también estuvo presente, apoyando a nuestros talentosos deportistas en esta gran celebración.



CELEBRAMOS 50 AÑOS DE TRAYECTORIA ARTISTICA DE VÍCTOR SISA.

El 16 de noviembre del 2024 el GADM Santiago de Píllaro rindió justo homenaje al talentoso artista Píllareño **Víctor Sisa**, celebrando sus 50 años de trayectoria en una noche inolvidable llena de música y tradición.

El concejal **David Chicaiza**, entregó un merecido reconocimiento a Víctor Sisa por su destacada contribución a la cultura y el arte de nuestro cantón.

El Teatro Municipal de Píllaro estuvo completamente lleno, con ciudadanos que se unieron para disfrutar de una noche con lo mejor de la música tradicional.



FIRMA DE EXPROPIACIÓN.

El 21 de noviembre del 2024 un acto público de firma de la escritura de compra-venta por expropiación y transferencia de dominio por declaratoria de utilidad pública se contó con la presencia del Abg. David Chicaiza Concejal del cantón.

El terreno de la superficie de: 46.22.56 m², será destinado para la ejecución del proyecto público denominado: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO", con una inversión estimada de \$433.053,00.



CONDECORACION POR PARTE DEL GADMSPA POLICIAS POR OBTENER CERTIFICACIONES NACIONALES.

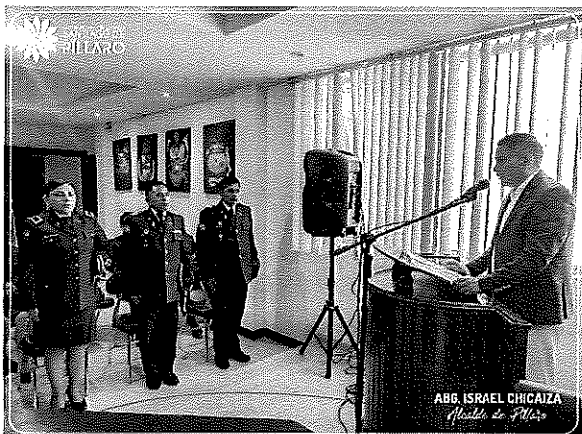
El 20 de diciembre de 2024 el GADM Pillaro liderado por el alcalde Israel Chicaiza, y acompañado por el Abg. David Chicaiza Concejal del Cantón entregaron condecoraciones a destacados policías del Departamento de Reclutamiento de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, en reconocimiento por la obtención de las certificaciones internacionales ISO 9001: Gestión de Calidad e ISO 37001: Gestión Anti soborno.

El concejal David Chicaiza, quien fue delegado por la máxima autoridad cantonal, felicitó a los policías por su incansable labor en beneficio de la ciudadanía. Resaltó que estas certificaciones garantizan procesos de reclutamiento íntegros y transparentes, permitiendo que muchos Tungurahuenses y Pillareños tengan el privilegio de vestir el uniforme de esta noble institución.

El capitán de policía Luis Ángel Pinos, representante del Departamento de Reclutamiento, expresó su gratitud al GAD Municipal de Pillaro por este reconocimiento, destacando que este tipo de gestos impulsan a seguir trabajando con determinación y excelencia. Además, reafirmó



el compromiso de fortalecer una Policía Nacional más sólida, eficiente y transparente, siempre al servicio del Ecuador.



Hasta aquí mi informe Preliminar para el proceso de Rendición de Cuentas 2024, adjunto anexos de los links de las noticias socializadas en redes sociales desde la página del GADM Santiago de Píllaro, como medios de verificación.

Atentamente.

Ab. David Chicaiza

Concejal Rural del GADM Santiago de Píllaro



ANEXOS

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0ZsQ9fdttNcrPbjz5erg7Req5phq8pwQZweGuTGUXDMrfWDipCGCvro2Liumc8Leol&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0hTdEKMbJnjy5GtHvrvsZfhFDn6fKpD9ddLWnDKiVwUviZHDnBMK4wDzCHXzbepcnl&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0YwZNNWVAtrBRda1xqS6mxqnU6W97U2QbbTF9fYRDax1pDhm8QmG3L2bzsyLJXHK69l&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02CCPagUMfZrWcEY49eEpWfzBK4AoG7tom88wWTNo4vduHvGDSirjg3dmnhNy4ybH5l&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0vjZF6AUroA8UftFXs5iQzb9vQriwfoG6m4erqoSa6fB8vFESqt52A4eYPYFURPfil&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02VTdQEXmSrpXYQR3MvpHFVGyJv7MRa1itWqsZrN4bFJVeMBV1zthaURFoymVDie4ul&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02pRUzTbhiU9qk9KpVfmBt8sTQZgBopYXUHD7RtExt11PQjBh3bEyNxt76vgGTUk18l&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0REtYqaJfpMcue4ULVr1c6F9jWr5VBkXaFYHStmzRM5awEmHFZB5zro4ycB98SkeTI&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02wMGVET1fnLTQMZGu7sZpuGqHDrdUMMzPQrZfPk38zR8uJ9a7Y2c1tXbfJYfBa6oCl&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0iBzvHE4xqSioCmaXuDHjY3hwesZN1FAR8cmTRF8tWb8zKTdaku35kTs6JnPiH53rl&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid07uwNGdEYxaWpCizxgb3hAQvapAKsBvrzhg9Kt94o6KptmGixrTYsJ9YGWSyKhavdl&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0fTrzYXaCikoPipR7PJ5YnH1mqpcSbvReAkkux7cZo4GXpSZ7vtgtQDus2C2NrB9fl&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0C2EZYr4nfNK818FgyfJo7GYy1NTsZYVkwfNPVUV5nL4YXAH5U4YoSHYVbo87pKwl&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02sRTMGsZshN3NQe1R4EiQ1SSazTDJ67iFQx5bfSHu8vR8AjmvxZwApu9eHgfj9fibvl&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0UajkkYbjWcU5QknSS2Kn5S4ZasrR4fVFkhy2vhQncCGG8Y2Kj7KxcjDnQmJDTQNI&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02CXwRdz6RaptVHFvta3yJ19szhRAhXfbvSNrhqFkfJhW8o6JPMGoBFwAL7rcfLHYNI&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0XAnuHmxyFXVSdddHNcmYWnZDdkum6KHfhds3SxxwBV1QoZyoejwryHfgTEtqcD5gl&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0dcwpm7gqqxWVxFUcLPs69kpJ88Aavc81qXKNunASet2zouc67swigEkLEMnifynDI&id=61559444596829



https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid08CyVzEyPnXnRqfnwaUDH9pm2KSUWR5SXJQSf6KbZa5sarukMEBHSrM1refmzoaajl&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02JUPRZxtVpbabpv84ka1feN7X34AxDENEiFKoVrYxyWdshSMbYRaH721SH3CA56w9l&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02hmCyUmCrypXqATUDvqL77H1TjZ7y56tJuZeeu3tEGk5YSVXjvh6z2cDzzTbFzALwl&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0352Qc7Hfwyb2sax3g7VtkySYnKaj6nSZy7YCbFYMo77qZkNT2LeyYDEo85pa5Tu6MI&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02oN7CkwBUZfCSVmiXKh9xmjMaBSwP5uUnDB88GuYcWgKHN1X8G9UoZt8e9pkWU8eHI&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02NLGWKS6UyvwHBStTQrwtLXJB5SFjbcSGYBdZ2ZXZDHVVkuTrSrB6AezGtE7mj4mNI&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02G34zDiG8WgXPo3QXBqn5fnE2C7uHGbtJWdAzqnrGYeudf9J4yJhHs9sGFgSg4xnel&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0375zZiSkGP6aJBaG8EYd3SfAAYfpygrnBgH9hUSrRRFPNZQSZvKjw54zeqSiNR8xSI&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid037hVB8K326pMw7PHYJAmgeARjHHX8nQ6vTdWP2jxXhfu5i6UmtNgBFYpnLVckVF2SI&id=61559444596829

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02crpkf1sjMHXvJ3dFj2VhqPKEzdGtV3D89wNh7x3ojKR2KvfgvJ1KvPLzqkTmgNZml&id=61559444596829

